

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FUNZA, CUNDINAMARCA, DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2024

RADICADO: No. 2014-00776-00

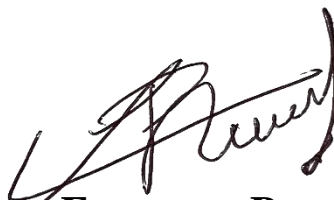
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

- 1. ARCHIVO DIGITAL 19:** Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las exclusiones señaladas en el artículo 2° del Acuerdo CSJCUA23-37, expedido el 09 de mayo de 2023, por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, por haber sido admitido bajo la vigencia del CPC, este Despacho dispone dejar sin efecto jurídico el auto dictado el 30 de mayo de 2023 contenido en el archivo digital 12 del Cuaderno Principal, para en su lugar, reasumir su conocimiento.
- 2. ARCHIVO DIGITAL 17:** Conforme a la solicitud, el despacho tiene en cuenta la sustitución del poder realizado al doctor LEONARDO TORRES NAVARRETE y por ello se le reconoce personería en los términos del poder conferido.
- 3. ARCHIVO DIGITAL 12:** Se señala la hora de las 2:00 pm del día 22 de mayo de 2024, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia de **instrucción y juzgamiento en lo posible**, tal como lo dispone el artículo 373 del C. G. del P.

Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurran a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

Se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ